



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), 23 agosto de 2022

Proceso:	Verbal -Simulación Absoluta
Demandante:	Julieta Marulanda Flórez
Demandado:	Jorge Iván Gómez Duque y otros.
Radicado:	630013103002-2020-00081-00
Asunto:	Requiere

Se requiere nuevamente a las partes para que, dentro del término de 10 días, cumplan con el requerimiento efectuado en el auto del 7 de junio de 2022:

En atención a las constancias de inscripción de medidas visibles en los certificados de tradición de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 280-31225, 280-14341, 280-14342, 280-14343, 280-178977 con fecha de expedición de 09 de noviembre de 2020, devueltas por el Coordinador tecnológico y Administrativo de la Oficina de Instrumentos Públicos de Armenia y teniendo en cuenta que en la citada documentación no se observa la cancelación de las medidas ordenadas en auto de 09 de marzo de 2021 visible en el documento digital; se requiere a las partes para que se sirvan aclarar al despacho si adelantaron las gestiones pertinentes ante la citada entidad para efectos de que se realizara la anotación ordenada por este despacho en los certificados de tradición de los referidos inmuebles.

Se ordena al Centro de Servicios, en coordinación con la Secretaria comunicar, lo aquí dispuesto a:

-Julieta Marulanda Flórez: julietamar21@hotmail.com

-Lisa Fernanda Arbeláez Urrea: lisarbelaez@hotmail.com

Vencido el término anterior, por secretaria, vuelvan las diligencias al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0230bfb184d3fc4d0d4308c97cc2b77a14403a3b6735390077768ab644768cb**

Documento generado en 23/08/2022 09:22:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>